



NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELEFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 05

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 17:00 del día **miércoles 28 de julio de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en Calle , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y ,

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () .

El importe total de acciones en el 100% es de () acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ () y 00/100 soles); acciones totalmente suscritas y pagadas con derecho a voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos, con DNI N°** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM



publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021, N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021, N° 092-2021-PCM de fecha 08 de mayo de 2021, N° 105-2021-PCM de fecha 27 de mayo de 2021, N° 123-2021-PCM de fecha 18 de junio de 2021 y N° 131-2021-PCM de fecha 10 de julio de 2021; a decisión de los socios accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** _____, cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ (

_____ acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ _____) (_____ y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Remoción de Directorio y elección de nuevo Directorio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Delegación de las facultades de designación y encargatura de los cargos de confianza de Director Académico Administrativo del Local de San Borja, Director Académico Administrativo de la Filial Ica y Director Académico Administrativo de la Filial Chincha en el Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal comunica a los socios asistentes en base a la reciente aprobación de una nueva versión del Organigrama Estructural Institucional de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 14.0, ratificado en Junta General Universal del 27 de julio de 2021, la necesidad de hacer cambios en la administración de la sociedad y cesar al vigente Directorio y elegir a un nuevo Directorio por el plazo máximo de 3 años que prevé la Ley y este Estatuto Social; siendo así el Presidente de la Junta General Universal, José Luis Elías Avalos, con DNI N° _____ propone el **CESE DEL ACTUAL DIRECTORIO con efectos legales desde el 08 de agosto de 2021 y, consecuentemente, la ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC), conformado por un número de 12 Directores, el cual ejercerá sus funciones por el plazo de TRES (03) AÑOS** que



se contabilizan desde el 09 de agosto de 2021 hasta el 08 de agosto de 2024 y que comprende a las siguientes personas:

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____, de estado civil divorciada, de ocupación ejecutiva, con domicilio para estos efectos en _____

PRESIDENTA DE DIRECTORIO

2. **María del Rocío Elías Roca**, con DNI N° _____, de estado civil casada con _____, bajo el Régimen de Separación de Patrimonios inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro Personal de Lima, de profesión Licenciada en Administración de Negocios, con domicilio para estos efectos en _____

VICEPRESIDENTA DE DIRECTORIO

3. **María Jimena Elías Roca**, con DNI N° _____, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTORA

4. **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

5. **José Antonio Málaga Penny**, con DNI N° _____, de estado civil casado con _____, bajo el Régimen de Separación de Patrimonios inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro Personal de Lima, de ocupación ejecutivo, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

6. **Pablo Ernesto Euribe Bolívar**, con DNI N° _____, de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

7. **Ofelia Marcela Meléndez Ayala**, con DNI N° _____, de estado civil casada con _____, de profesión Licenciada en Administración de Negocios, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTORA

8. **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, de estado civil casada, con _____, bajo el Régimen de Separación de Patrimonios inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro Personal de Lima, de profesión Abogada, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTORA

9. **Cristian Jesús Sosa Canales**, con DNI N° _____, de estado civil casado con Bonnie Beverly Carrión Jiménez, de profesión abogado, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

10. **Leny Bravo Luna**, con DNI N° _____, de estado civil casada con _____, bajo el Régimen de Separación de Patrimonios inscrito en la Partida Electrónica N° _____ del Registro Personal de Lima, de profesión Médico Cirujano y Magíster en Salud Pública, con domicilio para estos efectos en _____



DIRECTORA

11. **Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva**, con DNI N° _____, de estado civil casado con de _____, de profesión abogado, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

12. **Juan Pablo Fernando García Rosas**, con DNI N° _____, de estado civil casado con del _____, de ocupación ejecutivo, con domicilio para estos efectos en _____

DIRECTOR

Seguidamente evaluada por los socios accionistas presentes sobre la propuesta de cese y de elección de nuevo Directorio formulada por el Presidente de esta Junta General Universal, ésta sometida a debate y puesta a votación fue **aprobada en su integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** (_____) **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE AGENDA

Continuando con la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los socios accionistas asistentes que conforme a lo señalado en el anterior punto de agenda, dada la ratificación del nuevo organigrama estructural institucional, versión 14.0 acordada en Junta General del 27 de julio de 2021, donde se señaló como uno de los cambios producidos la conversión de la Dirección Administrativa de Locales y Filiales y la Dirección Académica de Locales y Filiales en la Dirección Académica Administrativa del Local San Borja, Dirección Académica Administrativa de la Filial Ica y Dirección Académica Administrativa de la Filial Chincha, correspondería en esta ocasión la designación o encargatura de los profesionales que asumirían dichos cargos de confianza; siendo así y dada la posibilidad de que sea la misma Junta General de Accionistas la que en su calidad de órgano supremo de la sociedad decida delegar la facultad de designación y encargatura en un órgano de gobierno como lo es el Rectorado, que actualmente se encuentra a cargo del Doctor en Filosofía, Rafael Urrelo Guerra con DNI N° _____ con cargo a comunicarlo ante esta Junta General, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **DELEGAR en el Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, con cargo a informarlo a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación respectiva, **las facultades de DESIGNACIÓN y ENCARGATURA de los cargos de confianza de Director Académico Administrativo del Local San Borja, Director Académico Administrativo de la Filial Ica y Director Académico Administrativo de la Filial Chincha** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en los profesionales que considere pertinentes, adecuados y que cumplen los perfiles necesarios, para lo cual deberá observar lo previsto en el Estatuto Social y demás normativa interna aplicable.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.



Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General Universal y sometidas a votación, estas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** () **acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 18:20 horas del mismo día miércoles 28 de julio de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
✓
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
✓
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
✓
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____ 1, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____ 5, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ 4, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 28 DE JULIO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 28 DE JULIO DE 2021.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 18 DE AGOSTO DEL 2021. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Handwritten signature of Jose Urteaga Calderon

